



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00404691- -UNC-ME#FCC

---

**VISTO:**

El EX-2024-00404691- -UNC-ME#FCC, mediante el cual la Secretaría de Coordinación Académica solicita la mejora a un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) al Prof. Jose Edgard Reyna, Leg. 33.259, en el Área Curricular anual del Gabinete Radio-TV de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (UNC), desde el 01 de junio de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 inclusive.

**Y CONSIDERANDO**

Que en el marco de la continuidad con la política de fortalecimiento de las cargos docentes con dedicación simple que desde hace unos años viene sosteniendo la Facultad, la Secretaria de Coordinación Académica recomienda la designación por mejora, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) al Prof. Jose Edgard Reyna, Leg.33.259, en el Área curricular anual del Gabinete Radio- TV de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (UNC), desde el 01 de junio de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 inclusive.

Que el Lic. Reyna revista en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód.115), concursado, en el Gabinete de Medios Audiovisuales (Área Radio/Televisión), conforme lo informado por el Área de Personal y Sueldos a través del DOCPE2024-00413501-UNC-APS#FCC.

Que se fundamenta en el hecho de garantizar la igualdad de condiciones de toda la planta docente del Gabinete de Radio y TV respecto de las dinámicas específicas de sus funciones docentes que, requieren en la mayoría de los casos, asumir el múltiples tareas y horarios de acompañamiento a diversos espacios curriculares de cada una de las orientaciones

Que el Prof. José Edgar Reyna ha manifestado su consentimiento para proceder a dicha mejora.

Lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza N° 9/2009 HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

## Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Designar al Prof. José Edgard Reyna, Leg.33.259, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en el Área curricular anual del Gabinete Radio – TV de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (UNC), partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2025 y reconocer los servicios prestados desde el 01 de junio de 2024 y hasta el día de ayer.

**ARTÍCULO 2º:** Conceder Licencia sin goce de haberes al Prof. José Edgard Reyna, Leg. 33.259, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) concursado, en el Área curricular anual del Gabinete Radio- TV de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (UNC), desde el 01 de junio de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, inclusive.

**ARTÍCULO 3º:** El Prof. Reyna, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archívese.